

RESOLUCION N° 94-1-1-1 0295

PAULO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Cuarto del canton Quito la escritura publica de prórroga de plazo de duracion, apertura de sucursales, aumento de capital, reforma y codificacion de estatutos de HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA LTDA;

QUE los señores Fernando Hidrobo Estrada y Angel Hidrobo Estrada, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía anterior de la presente, con el patrocinio del doctor Gerardo Villacreses Carbo, han solicitado la aprobación de la escritura publica, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable N° SC IIC IC 94 020 de 17 de enero de 1994;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DIC 94 235 de febrero 7 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion N° ADM-92513 de 15 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duracion; b) la apertura de sucursales de "HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA LTDA" en las ciudades de Quito y Tulcan; c) el aumento de capital por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES (S/ 497'000.000) con lo que asciende a QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/ 500'000.000), dividido en 500.000 participaciones de UN MIL SUQUES (S/ 1.000) cada una; d) la reforma y codificacion de estatutos de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en las ciudades de Ibarra, Quito y Tulcan. Un ejemplar de las publicaciones deberan entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Cuarto del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y aiente razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del canton Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el articulo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas

HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.

en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

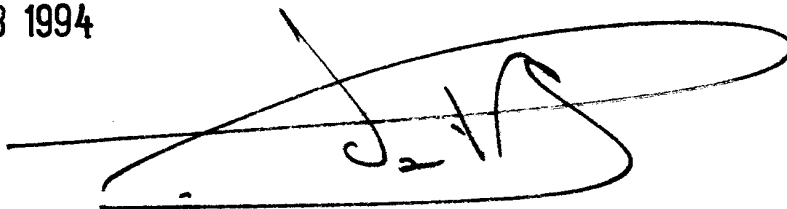
ARTICULO SEXTO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcan en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

ARTICULO SEPTIMO. - DISPONER que el Notario Decano Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de febrero de 1988, por la cual se constituye la compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, abrir sucursales en las ciudades de Quito y Tulcan, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

CUMPLIDO. vuelva el expediente

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

110 FEB 1994



Pablo Ortiz Garcia



EDCOM.